

Políticas de aceptación de Seguro de Saldo deudor (vida)

El Seguro de Saldo deudor (vida), lo protege en caso de muerte mientras su contrato con Volkswagen Leasing siga vigente, cubriendo el saldo insoluto a partir del momento del fallecimiento.

En caso de que usted opte por contratar el Seguro de Saldo deudor (vida) por su cuenta, la póliza deberá contar con al menos los siguientes requisitos:

1. El nombre del contratante de la póliza debe ser el mismo de la persona que tiene el financiamiento con Volkswagen Leasing.
2. El nombre del beneficiario preferente e irrevocable de la póliza, debe ser en todo momento a favor de "VOLKSWAGEN LEASING S.A. DE C.V.".
3. La vigencia de la póliza deberá ser la misma que la vigencia del contrato de crédito con Volkswagen Leasing. Este punto es indispensable que se cumpla en su totalidad, para garantizar que, en caso de fallecimiento del titular del crédito, el seguro de Saldo deudor cubrirá las mensualidades de su crédito próximas a vencer, a partir de la fecha de muerte hasta la fecha fin de su contrato de crédito. No se aceptarán cartas de renovación automática.
4. El número de contrato con Volkswagen Leasing.

Por lo tanto, las condiciones de cobertura obligatoria de la póliza a contratar son:

Seguro	Cobertura	Beneficiario preferente	Suma asegurada o regla para determinarla	Vigencia
Saldo Deudor (vida)	Fallecimiento	VOLKSWAGEN LEASING S.A. DE C.V.	Saldo insoluto del crédito al momento del fallecimiento	Misma que el contrato

En caso de fallecimiento, el beneficiario del titular deberá realizar todos los trámites de forma directa con su compañía aseguradora elegida.

Atentamente

Volkswagen Leasing S.A. de C.V.